

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral Regional

N° 007328 -2016-DRELM

Lima, 18 OCT. 2016

VISTO: el Expediente DRELM N° 60152-2016, Informe N° 144-2016-DRELM/DIR-OPP-EPP y demás documentos adjuntos con doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 594-2015-MINEDU, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año Fiscal 2016 del Pliego 010: Ministerio de Educación por Categoría de Gasto, con la asignación a la Unidad Ejecutora 017: DIRECCIÓN DE EDUCACION DE LIMA, de la suma de CIENTO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHO Y 00/100 SOLES (S/. 121'715 008.00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 007-2016-MINEDU, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, por Resolución Ministerial N° 046-2016-MINEDU se designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, designando al Director de Educación como responsable de la Unidad Ejecutora 017, y se autoriza a los mismos a designar a los Responsables de las Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2016;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 000293-2016-DRELM, de fecha 26 de enero del 2016, se aprobó la designación de los Responsables de la Programación y cumplimiento de metas presupuestarias programadas para el Año fiscal 2016, en la Unidad Ejecutora 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 001810-2016-DRELM, de fecha 11 de marzo del 2016, se modifica el artículo 1 de la Resolución Directoral Regional N° 000293-2016-DRELM, asignándose la Meta Presupuestaria 0017 "Mantenimiento de Locales Escolares de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento", a Juana María del Rosario Sono Hernández, Responsable de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 004199-2016-DRELM, de fecha 02 de junio del 2016, se designa como Responsable de la Meta Presupuestaria 0021



"Fortalecimiento de Capacidades Institucionales" a Juana María del Rosario Sono Hernández, Responsable de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 004623-2016-DRELM, de fecha 28 de junio del 2016, se designa a los Responsables de la programación y cumplimiento de las metas presupuestarias para el año 2016, en la Unidad Ejecutora 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, autorizados por la Resolución de Secretaría General 241-2016-MINEDU;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 5078-2016, de fecha 26 de julio del 2016, se designa a Carmen Pilar Robles Vela, en el cargo de Director de Gestión Pedagógica de la Oficina de Gestión Pedagógica en Educación Básica y Técnico Productiva, a partir del 01 de agosto del 2016;

Que, con Resolución Jefatural N° 000762-2016-DRELM-OAD de fecha 16 de agosto del 2016, se encarga a partir del 16 de agosto del 2016, las funciones como Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo a Santiago Gamboa Vásquez;

Que, en dicho contexto, estando a los cambios de personal tanto en la Jefatura de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo como en la Jefatura de la Oficina de Gestión Pedagógica en Educación Básica y Técnico Productiva, además de la designación de los Responsables en diversas Resoluciones, es necesario actualizar la designación de los Responsables de la programación y cumplimiento de las metas presupuestarias para el año fiscal 2016, en la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, de dichas Oficinas;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; en conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2013-EF, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU que aprueba la Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, "Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación, y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1° ACTUALIZAR en la presente Resolución la designación de los Responsables de la programación y cumplimiento de las metas presupuestarias para el año fiscal 2016, en la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, de acuerdo al cuadro detallado a continuación:

META	DENOMINACION	RESPONSABLE
0001	Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar	Jefe de la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva
0002	Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo	Jefe de la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva
0003	Seguridad físico funcional de servicios	Jefe de la Oficina de

	públicos	Supervisión del Servicio Educativo
0004	"Gestión del programa" (Logro de Aprendizajes de Estudiantes de la Educación Básica Regular)	Jefe de la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva
0006	Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular	Jefe de la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva
0009	Contratación oportuna de docentes y pago de planillas a personal de Institutos de educación superior pedagógica	Jefe de la Oficina de Gestión de la Educación Superior
0010	Provisión de servicios básicos y mantenimiento a la infraestructura	Jefe de la Oficina de Gestión de la Educación Superior
0011	Acciones administrativas	Jefe de la Oficina de Administración
0012	Brindar educación superior tecnológica	Jefe de la Oficina de Gestión de la Educación Superior
0014	Brindar educación superior pedagógica y artística	Jefe de la Oficina de Gestión de la Educación Superior
0015	Pago de pensiones	Jefe de la Oficina de Administración
0016	Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres	Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
0017	Mantenimiento de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento	Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
0018	Acompañamiento pedagógico a instituciones educativas polidocentes de educación básica regular	Jefe de la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva
0019	Fortalecimiento Institucional	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
0020	Monitoreo, supervisión, evaluación y control	Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
0021	Fortalecimiento de capacidades Institucionales-Redes	Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
0022	"Educación, cultura y deporte"(Logro de Aprendizajes de Estudiantes de la Educación Básica Regular)	Jefe de la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva
0023	Asistencia técnica para el incremento de cobertura en educación inicial	Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
0024	Asistencia técnica para el incremento de cobertura en educación secundaria	Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
0025	Promoción y difusión para el fortalecimiento	Jefe de la Oficina de



	de la demanda de servicios de calidad de educación inicial	Supervisión del Servicio Educativo
0026	Promoción y difusión para el fortalecimiento de la demanda de servicios de calidad en educación secundaria	Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
0027	Gestión de expedientes de oferta y demanda de servicios educativos en educación inicial	Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
0028	Gestión de expedientes de oferta y demanda de servicios educativos en educación secundaria	Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
0029	Gestión para la operación y acondicionamiento básico del servicio de educación inicial generado por el programa	Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
0030	"Gestión del programa" (Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva)	Jefe de la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva

Artículo 2°.- DISPONER que los Responsables designados en el artículo 1° de la presente Resolución, tienen la responsabilidad de realizar la programación y garantizar el cumplimiento oportuno de las metas presupuestarias correspondientes, así como brindar la información requerida a la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Sede Regional, en el marco de las normas legales vigentes, para fines de programación, seguimiento y evaluación presupuestal, y para la remisión oportuna de la evaluación trimestral al MINEDU.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la emisión de la presente Resolución, la Resolución Directoral Regional N° 000293-2016-DRELM de fecha 26 de enero del 2016, la Resolución Directoral Regional N° 001810-2016-DRELM de fecha 11 de marzo del 2016, la Resolución Directoral Regional N° 004199-2016-DRELM de fecha 02 de junio del 2016, y la Resolución Directoral Regional N° 004623-2016-DRELM de fecha 28 de junio del 2016.

Artículo 4°.- DISPONER que el Responsable del Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Sede Regional remita copia de la presente Resolución a la Unidad de Planificación y Presupuesto del MINEDU y a los Responsables que se hace referencia en el artículo 1° de la presente Resolución, asimismo publique la misma en la página web de la DRELM www.dreilm.gov.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

FAPM/DRELM
JABA/JOPP
DPAS/Resp.EPP
JKCT/EPP